

FECHA: 04/07/2011

EXPEDIENTE Nº: 4587/2011

ID TÍTULO: 4313013

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA) (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1: Descripción del Título

Si el objetivo prioritario del título es "formar profesionales con una formación científica adecuada y con un nivel de posgrado en relación con la Dirección de Recursos Humanos y Organización....." se recomienda modificar el nombre del título hacia la Dirección de Recursos Humanos.

Criterio 2: Justificación



Se recomienda concretar los procedimientos de consulta utilizados, identificando cómo han sido realizados y como los resultados obtenidos en la consulta han influido en la definición y planificación del título.

Criterio 3: Competencias

Se recomienda establecer cuáles son las competencias recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales analizando su correspondencia con las competencias propuestas

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda especificar los mecanismos y procedimientos de coordinación docente con que cuenta el título.

Se recomienda concretar las competencias del módulo o materia en términos de resultados de aprendizaje

Criterio 8: Resultados previstos

Se recomienda incluir el procedimiento general utilizado para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Madrid, a 04/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez